

Los días quince de mayo de mil e seis e setenta e tres en la
Ciudad de Sevilla de España yo el Rey mandamos que se
hayan de cumplir las cosas contenidas en el Real Cédula
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se
de la qual es de fecha de diez e ocho dias de febrero de
este año de noventa e tres en lo qual mandamos que se

